



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

376-CDLO

ORDENANZA N° 376-CDLO

QUE REGULA EL MONTO DE LA TASA POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2013

ARTÍCULO PRIMERO.- APLIQUESE, para el ejercicio fiscal 2013 la tasa del servicio de emisión mecanizada que corresponde la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales aprobado mediante Ordenanza N° 361-CDLO ratificada y publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 11 de febrero de 2012, equivalente a S/. 2.50 en el primer predio (formato PU) y S/. 0.30 por cada predio adicional (formato PU).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los formatos a color son: carátula y contra carátula de la cuponera, formato informativo con mensaje del Alcalde, formato de Hoja Resumen HR, formato de Hoja Predio Urbano PU, formato de Otras Instalaciones - Aéreas Comunes, formato de Arbitrios Municipales 2013, formato de Estado Cuenta Corriente 2013, formato de deudas tributarias vencidas, formato informativo de Servicios Municipales, formato informativo del Impuesto Predial, etc.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la GERENCIA DE RENTAS, a la SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN, a la GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (TICs), su debida implementación en el sistema informático SIMI, a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL su publicación y a la GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y comunicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
Abog. ROSA SILVA MALÁSQUEZ
Reg. CAL. 24850
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE